

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

Estando reconocida por la ley Municipal vigente la inamovilidad de los Empleados municipales, para cuya separación de sus destinos se precisa la formación del correspondiente expediente, con todas las garantías legales y siempre que hayan cometido una falta de las que llevan aparejada tal determinación; por la presente circular hago saber a todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos y Presidentes de las Juntas vecinales de esta provincia, se abstengan en absoluto de decretar la separación de sus destinos, a ninguno de los funcionarios de plantilla que tengan a sus órdenes, en la inteligencia de que si alguno infringiere lo que por la presente se ordena, le será aplicada por mi Autoridad una fuerte sanción.

Burgos 14 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

#### Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad virola ovina en el término municipal de Haza, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 9 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

### EDICTO

Con fecha 20 de mayo de 1935, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha

acordado aprobar los trabajos de comprobación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales de Valdeleja y Barbadillo del Mercado, efectuados por la Comisión del Catastro, y que, en su consecuencia, tributen por riqueza urbana dichos términos municipales, a partir de 1.º de enero de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la autoridad municipal de dichas localidades que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Burgos 11 de marzo de 1936.=  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Eduardo Serrano.

Con fecha 31 de mayo de 1935, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha acordado aprobar los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Cerezo de Riotirón, efectuados por la Comisión del Catastro, y que, en su consecuencia, tribute por riqueza urbana dicho término municipal, a partir de 1.º de enero de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la autoridad municipal de dicha localidad que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Burgos 11 de marzo de 1936.=  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Eduardo Serrano.

Con fecha 19 de junio de 1935, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha acordado aprobar los trabajos de comprobación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales de Orbaneja del Castillo, Avellanosa de Muñó,

Iglesiarubia, Peñaranda de Duero y Fuentenebro, efectuados por la Comisión del Catastro, y que, en su consecuencia, tributen por riqueza urbana dichos términos municipales, a partir de 1.º de enero de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la autoridad municipal de dichas localidades que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Burgos 11 de marzo de 1935.=  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Eduardo Serrano.

Con fecha 29 de junio de 1935, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha acordado aprobar los trabajos de comprobación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales de La Revilla y Haedo, Mecerreyes, Arauzo de Salce, Fuentebureba, Arauzo de Torre y Ciruelos de Cervera, efectuados por la Comisión del Catastro, y que, en su consecuencia, tributen por riqueza urbana dichos términos municipales, a partir de 1.º de enero de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la autoridad municipal de dichas localidades que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Burgos 11 de marzo de 1936.=  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Eduardo Serrano.

## Providencias judiciales

### Ciruelos de Cervera

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Pedro Martín Alamo, en providencia de este día, ha acorda-

do sacar a pública subasta los bienes embargados a D. Francisco Tejada Arauzo, por D. Víctor Hernández Peña, vecinos de esta localidad, para hacer el pago de 596 pesetas, siendo los bienes siguientes:

Una tierra en Vañate, de esta jurisdicción, de 20 celemines de cabida, que linda por N. camino Pinnilla, S. río, E. Mariano Martínez y O. arroyo, tasada en 100 pesetas.

Un huerto en el término del Pilar, de un celemin, linda N. Ponciano y Cayo Martín y S., E. y O. pared, en 50.

Una tierra en El Pezuelo, de seis celemines, linda N. Cayo Alamo, S. camino, E. Eusebio Montes y O. río del Val, en 50.

Otra en San Vitores, de seis celemines, linda N. Segundo Gil, sur pared, E. Gregorio Martín y O. pared, en 75.

Otra en la Guonesteba, de una fanega, linda N. Gregorio Serrano, S. ejidos, E. Ruperto y Eladio Martínez y O. Juan Hernando, en 150.

Otra en Andelijones, de seis celemines, linda N. Bonifacio Martínez, S. Gregorio Martínez, este Mauro Peña y O. ejidos, en 50.

Otra en La Calleja, de cuatro celemines, linda N. Francisco Pastor, S. pared, E. Elías Núñez y O. Pedro Martínez, en 30.

Otra en Valdecebolilla, jurisdicción de Santa María Mercadillo, de una fanega, linda N. ejidos, E. camino de Briongos a Mercadillo y O. camino de La Pasadilla, en 70.

Otra en Fuentespino, de 14 celemines, linda N. Pedro Martínez, S. ejidos, E. arroyo y O. ejidos, en 150.

Otra en Los Vallejos, de seis celemines, linda N. arroyo, S. Paula Ortega, E. camino y O. ejidos, en 50.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 de abril próximo, a la una de la tarde, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y no será

admitida postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, no existiendo títulos de propiedad, siendo de cuenta de los compradores el adquirirlos.

Ciruelos de Cervera 11 de marzo de 1936.—El Secretario, Joaquín Peña.—V. B.º—El Juez municipal, Pedro Martín.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Aranda de Duero.

Por el Tribunal nombrado al efecto, se señala el día 16 de mayo próximo para verificar los exámenes para la provisión de la plaza de Oficial 1.º de esta Intervención, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de funcionarios de esta localidad y con arreglo al programa que a continuación se inserta, admitiéndose instancias para acudir a la misma hasta los quince días después de la publicación de este anuncio.

Aranda de Duero 7 de marzo de 1936.—El Alcalde, Francisco Blay.

\*\*

Programa para la provisión de la plaza de Oficial 1.º de Intervención del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

#### PRIMER EJERCICIO

##### Primera parte

1. Problemas sobre las cuatro reglas en números enteros.
2. Id. sobre fracciones ordinarias.
3. Id. sobre fracciones decimales.
4. Id. sobre sistema métrico.
5. Id. sobre regla de tres simple y compuesta.
6. Id. sobre regla de aligación.
7. Id. sobre regla de conjunta.
8. Id. sobre regla de interés simple y compuesto.
9. Id. sobre regla de descuento.
10. Id. sobre repartos proporcionales.

##### Segunda parte

1. Redacción de un mandamiento de ingreso.
2. Id. de una carta de pago.
3. Id. de un mandamiento de pago.
4. Id. de un acta de arqueo.
5. Expediente sobre transferencia de crédito.
6. Id. sobre suplemento de crédito.
7. Asientos en los libros Diario y Mayor.
8. Id. en el de Inventarios y Balances.
9. Informe en expediente sobre reconocimiento de crédito, prescripciones o devolución de ingresos indebidos.
10. Redacción de una Ordenanza y tarifa sobre exacciones municipales.

#### SEGUNDO EJERCICIO

El programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de

1926, ampliado por las siguientes materias:

#### Hacienda municipal

1. Haciendas municipales. — Sus relaciones con el Estado.—Diferentes sistemas adoptados para constituirlos.—Lineas fundamentales adoptadas en España por las leyes anteriores al Estatuto.—Sistema seguido por éste.
2. Presupuestos municipales.—Disposiciones relativas a su formación y aprobación. — Reclamaciones contra los presupuestos.—Su tramitación y resolución. — Intervención de las Delegaciones de Hacienda.
3. Patrimonio comunal. — Su aprovechamiento y disfrute.—Patrimonio municipal. — Dehesa boyal.—Ingresos municipales en general.—Recursos especiales de las entidades menores.
4. De las exacciones municipales.—Disposiciones comunes a todas ellas. — Contribuciones especiales en general.—Disposiciones relativas a cada una de ellas.
5. Derechos y tasas.—Concepto y disposiciones comunes a todas ellas. — Contribuciones especiales en general.—Reglas que regulan los derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales.
6. Imposición municipal en general.—Contribuciones e impuestos generales cedidos a los Ayuntamientos íntegramente.—Cesión a los mismos del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio.—Desdoblamiento de la contribución urbana con arbitrios sobre el valor de los solares, estén o no edificados.
7. Recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado.—Recargo sobre la contribución que grava las explotaciones mineras.—Idem sobre las cuotas de la contribución de Utilidades.
8. Arbitrios municipales sobre solares sin edificar, sobre terrenos incultos, sobre incremento de valor de los terrenos y sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias.
9. Arbitrio sobre circulación de automóviles; sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas; sobre carne, volatería y caza menor; sobre inquilinato y pompas fúnebres.
10. Del repartimiento general. Parte personal y parte real.—Personas obligadas.—Bases de imposición.—Reglas para determinar la utilidad.—Exenciones establecidas.
11. De la Junta general del repartimiento y Comisiones evaluación.—Constitución y funcionamiento de las mismas. — Formación del repartimiento general.—Reclamaciones.
12. Del orden de imposición de las exacciones municipales.—Re-

ursos especiales para cubrir presupuestos extraordinarios.

13. Del crédito municipal. — Requisitos, garantías y solemnidades para hacer uso del mismo.—Empréstitos y conversiones de deudas.—Banco de Crédito Local.
14. Del procedimiento en el orden económico de la recaudación. Analogías y diferencias con el procedimiento de Estado.
15. Distribución de fondos y depósitos de los mismos.—Función de la Intervención en este punto.—De la prescripción en materia municipal.
16. Contabilidad de los Ayuntamientos. Libros y sus formalidades. — Cuentas municipales. — Formalidades de las mismas.—Su rendición y aprobación.—Censura y recursos que se conceden en esta materia.

#### Aritmética

17. Aritmética. — Nociones. — Adición y multiplicación de enteros.—Pruebas y operaciones abreviadas.—Tanto por cuanto y tanto por ciento.
18. Sustracción y división de enteros. — Pruebas y operaciones abreviadas.—Partes alicuotas.
19. Divisibilidad. — Números primos. — Descomposición factorial.
20. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.
21. Fracciones ordinarias. — Simplificación. — Reducción a un común denominador. — Suma y resta.
22. Fracciones ordinarias. — Multiplicación y división. — Fracciones de fracciones
23. Fracciones decimales. — Suma, resta, multiplicación y división.—Reducción de fracciones ordinarias a decimales y generatriz de éstas.
24. Elevación a potencias y extracción de raíces.
25. Progresión aritmética y geométrica.
26. Logaritmos.
27. Ecuaciones de primer grado y fórmula de las de segundo grado.

#### Cálculos mercantiles

28. Razones y proporciones.
29. Regla de tres simple y compuesta.
30. Regla de la falsa posición y regla de conjunta.
31. Regla de Compañía y repartimientos proporcionales.
32. Regla de aligación.
33. Interés simple y descuento simple.
34. Cuentas corrientes con interés.
35. Vencimiento común — Boletines de descuento y de negociación.
36. Deuda pública española.—Sus clases y clasificaciones.—Valor nominal, efectivo y cambio.
37. Interés y descuento compuestos.
38. Imposiciones y anualidades.

39. Empréstitos y amortizaciones.
40. Rentas temporales y vitalicias.

#### Contabilidad general

41. Contabilidad y teneduría de libros.—Hacienda y patrimonio.—Función de la contabilidad.
42. Sistemas principales.—Partida sencilla. — Partida doble. — Fundamentos de la Logismografía.
43. Libros. — Disposiciones legales y prácticas.—Inventarios y Balances.—Diario y Mayor.
44. Hechos contables.—Cuentas administrativas, especulativas, de valor y de explotación.—Clasificación de las cuentas.
45. Cuenta de capital.—Constitución del capital de las Sociedades mercantiles.—Fondo de reserva y otros análogos.
46. Cuenta de Caja.—Billetes del Banco de España.—Monedas y lingotes.—Par intrínseca.—Acuña y desmonetización.
47. Valores mobiliarios en general.—Fondos públicos. — Acciones y obligaciones.—Cobro de cupones y cálculos de renta.
48. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos.—Pignoratios.
49. Letras de cambio y documentos de giro. — Disposiciones legales.—Derechos, deberes, endoso, aval y demás circunstancias.
50. Efectos a cobrar y negociar. Descuentos.—Negociaciones y liquidaciones.
51. Efectos a pagar. — Vencimientos.—Pagarés.—Giros al descubierto.
52. Efectos sobre el extranjero. Cambios y arbitrajes.—Cuentas de moneda extranjera.
53. Cuenta de mercaderías.—Precios.—Compra y venta.—Coeficiente de gastos.—Warrants.
54. Cuentas de fabricación.—Auxiliares de fabricación.—Liquidaciones y características de la contabilidad industrial.
55. Cuentas de gastos y de pérdidas y ganancias.—Su clasificación.—Divisiones y liquidación.
56. Distribución de beneficios en Sociedades mercantiles.
57. Cuentas de comisiones y cuentas en participación.
58. Cuentas colectivas.—Cuentas de orden.—Fianzas y depósitos.
59. Libros auxiliares. — Libros registros.—Máquinas de calcular. Registradoras e informes comerciales.
60. Balance de sumas y de saldos.—Inventario final.—Operaciones de liquidación.
61. Asientos de resultados. — Cierre y apertura de contabilidad.
62. Rectificación de errores en los libros.—Rotación de capitales.
63. Planteamiento de una contabilidad.—Diagramas de cuentas. Ordenación de Libros auxiliares.
64. Examen de Balances —Revisión de saldos de las cuentas.—

Comprobación de Balances.—Determinación de una situación económica

65. Suspensión de pagos — Concurso de acreedores. — Quiebras y su clasificación.

### Anuncios particulares

A los Secretarios de Ayuntamientos del partido de Aranda.

Se convoca a una reunión que

se celebrará el 21 del corriente mes, a las once horas, en el local de costumbre, al objeto de recaudar las cuotas del tercero y cuarto trimestres de 1935, 1.º de 1936, Boletín del Colegio y Mutualidad

(cuatro cuotas), abonar premios percibidos de Hacienda, y tratar asuntos de la Clase.

Gumiel del Mercado 11 de marzo de 1936.—El Vocal del partido, E. Pecharrmán.

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

### CENSO DE JURADOS

Correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

LISTA DE MUJERES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Lázaro González Valentina	34	34	Palazuelos de la Sierra	»	Labradora	Casada
2	López López Raimunda	61	61	Fresno de Rodilla	Encinal, 14	Sus labores	Idem
3	Ibeas Arce Marina	44	44	Orbaneja Riopico	Redonda, 93	Idem	Idem
4	Ibeas Ibeas Trinidad	62	35	Riocerezo	»	Idem	Idem
5	Obeso Palacio María Carmen	48	24	Burgos	Nuño Rasura, 14	Idem	Idem
6	Ocejo Carcedo Adela	40	40	Idem	Miranda, 9	Idem	Idem
7	Ocina Arribas Carmen	57	57	Idem	Alvar Fañez, 15	Idem	Cabeza familia
8	Ocina Arribas Saturnina	68	68	Idem	Idem	Idem	Casada
9	Ochoa González Teresa	45	14	Idem	S. Francisco, 58	Idem	Idem
10	Odrizola Menz Mónica	56	14	Idem	Benito Gutiérrez	Idem	Cabeza familia
11	Ogazón García Blanca	48	35	Idem	Sanz Pastor, 22	Idem	Idem
12	Ojeda Arriaga Angeles	47	»	Idem	Moneda, 5	Idem	Casada
13	Ojeda Azcona María	30	6	Idem	Barriada militar	»	Idem
14	Ojeda Carcedo Luisa	34	34	Idem	Miranda, 9	Sus labores	Idem
15	Ojeda García Benjamina	42	42	Idem	Paloma, 25	Idem	Idem
16	Ojeda García Elvira	64	64	Idem	P. Mayor, 31	Idem	Idem
17	Ojeda García Heliodora	47	47	Idem	H. los Ciegos, 21	Industrial	Cabeza familia
18	Ojeda García Marcelina	61	52	Idem	E. M. Campo, 3	Sus labores	Idem
19	Ojeda Gutiérrez Elisa	64	»	Idem	San Julián	Idem	Casada
20	Ojeda Puente Leonor	49	49	Idem	Cartuja, 17	Idem	Idem
21	Ojeda Sáez Dionisia	39	19	La Molina de Ubierna	Bajín	Labradora	Idem
22	Olalla Azcona Pilar	66	66	Burgos	Santa Clara, 61	Sus labores	Cabeza familia
23	Olalla García Felisa	64	64	Idem	B. Gimeno, 15	Idem	Idem
24	Olalla García Anunciación	30	5	Idem	Bailén, 12	Idem	Casada
25	Olalla Gutiérrez Eleuteria	41	17	Cueva de Juarros	Rosario, 71	Idem	Idem
26	Olalla Hortigüela Irene	45	42	Barrios de Colina	Medio, 4	Idem	Idem
27	Olalla Medina Elvira	59	22	Burgos	Calera, 29	Idem	Idem
28	Olarte Francia Resurrección	67	39	Idem	Paloma, 56	Jornalera	Cabeza familia
29	Olmo Diez Rosa	40	40	Robredo-Temiño	»	Sus labores	»
30	Olmo Ruiz Angela del	59	41	Agés	Iglesia	Idem	Casada
31	Olmo Sáiz Josefa	62	62	Tobes y Rahedo	»	Idem	Idem
32	Olmo Tobes Cayetana del	56	56	Ibeas de Juarros	»	Idem	Idem
33	Olmos Arroyo Manuela	30	6	Burgos	San Martín	Idem	Idem
34	Olmos Delgado Constantina	35	35	Mazuelo de Muñó	Diego Porcelo, 3	Idem	Idem
35	Olzqueta Quirós María	41	13	Burgos	Plaza, 9	Idem	Idem
36	Ontillera Melgosa Guadalupe	37	13	Burgos	Puebla, 8	Idem	Idem
37	Orbea Estevez Eloisa	30	30	Las Hormazas	»	Idem	Idem
38	Orcajo Mayoral Emilia	49	49	Burgos	Morco, 3 y 5	Idem	Idem
39	Orcajo Moreno Agustina	30	4	Burgos	»	Idem	Idem
40	Ordóñez de Onero Rosario	30	11	Idem	Lain-Calvo, 36	»	Idem
41	Ordóñez Ortega María	59	59	Los Ausines	Calera, 15 y 17	Sus labores	Idem
42	Orive Poza Gregoria	30	11	Burgos	Real, 27	Idem	Idem
43	Orozco Máxima	49	20	Idem	Alvar Fañez, 21	Idem	Idem
44	Orozco García María Cruz	39	18	Idem	San Lorenzo, 27	Idem	Idem
45	Ortega Alceo Ramona	55	55	Idem	Lain-Calvo, 18	Idem	Idem
46	Ortega Alonso Aurora	35	35	Huérmedes	Huelgas	Idem	Idem
47	Ortega Alonso Juana	77	77	Santibáñez-Zarzaguda	Plaza, 1	Idem	Idem
48	Ortega del Amo Juana	60	60	Cubillo del Campo	»	Idem	Cabeza familia
49	Ortega Andrés Antonia	74	47	Burgos	Escuela	Idem	Casada
50	Ortega Arnáiz Elena	36	36	Idem	Santa Clara, 38	Idem	Idem
51	Ortega Arroyo Jerónima	40	40	Idem	Progreso, 18	Idem	Idem
52	Ortega Asenjo Agapita	35	35	Frاندovinez	Fuente, 38	Idem	Idem
53	Ortega Ausín María	52	52	Burgos	Emperador, 5	Idem	Cabeza familia
54	Ortega del Barco Amparo	34	11	Arlanzón	Isabel la Católica	Idem	Casada
55	Ortega Casado Benita	30	30	Burgos	Progreso, 21	Idem	Idem
56	Ortega Diez Damiana	47	47	Idem	A. Martínez	»	Idem
57	Ortega Domingo Antonina	42	42	Cardeñajimeno	»	Labradora	Idem
58	Ortega Elizalde María	30	30	Castrillo del Val	Calleja, 3	Sus labores	Idem
59	Ortega Fernández Avelina	36	»	Burgos	Trinidad, 10	Idem	Idem
60	Ortega Fernández Peregrina	41	41	Rubena	»	Idem	Idem
61	Ortega Frías Oliva	39	39	Salguero de Juarros	»	Idem	Cabeza familia
62	Ortega García Dominica	75	67	Burgos	»	Idem	Casada
63	Ortega García Emilia	62	62	Idem	San Juan, 9	Idem	Idem
64	Ortega González Ana	48	10	Idem	Puebla, 15	Idem	Cabeza familia
				Burgos	»	Idem	Casada
				Burgos	Santa Clara, 26	Idem	Cabeza familia

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Ortega González Patrocinio	48	35	Burgos	Santa Cruz, 6	Sus labores	Casada
66	Ortega Gutiérrez Josefa	49	49	Quintanilla-Vivar	»	Idem	Idem
67	Ortega Gutiérrez María	59	50	Burgos	Emperador, 25	Idem	Cabeza familia
68	Ortega Gutiérrez Natividad	55	55	Sotopalacios	»	Idem	Casada
69	Ortega Hernando Inocencia	54	22	Ibeas de Juarros	Mayor	Idem	Idem
70	Ortega Hernando Valentina	45	22	Arcos	»	Idem	Idem
71	Ortega Ibeas Felisa	71	58	Burgos	H. del Rey	Idem	Idem
72	Ortega Lara Benita	54	54	Zalduendo	»	Labradora	Idem
73	Ortega Lara Emilia	41	41	Revillarruz	Humienta	Sus labores	Idem
74	Ortega Martín Severina	39	39	Cabia	San Miguel, 9	Idem	Idem
75	Ortega Mínguez Filomena	41	15	Isar	Poniente, 12	Idem	Idem
76	Ortega Mínguez Florentina	37	37	Estépar	»	Idem	Idem
77	Ortega Monedero Emilia	34	34	Burgos	Huelgas	Idem	Idem
78	Ortega Mur Maximina	30	21	Idem	Espolón, 40	Idem	Idem
79	Ortega Orozco Clotilde	52	47	Idem	Progreso, 23	Idem	Idem
80	Ortega Ortega Victorina	43	43	Cardenadijo	S. Baudilio	Idem	Idem
81	Ortega Pampliega Trinidad	36	36	Villagonzalo-Pedernales	»	Idem	Idem
82	Ortega Pardo Silvina	35	35	Burgos	Progreso, 17	Idem	Idem
83	Ortega Pardo Teodora	49	10	Idem	Puebla, 23	Idem	Cabeza familia
84	Ortega Pérez Carmen	30	6	Idem	S. Esteban, 19	Idem	Casada
85	Ortega Pérez Valentina	60	56	Idem	Progreso	Idem	Cabeza familia
86	Ortega Rodrigo María	30	30	Idem	Cabestreros, 2	Idem	Casada
87	Ortega Rodríguez Daría	45	»	Celada del Camino	»	Idem	Idem
88	Ortega Ruiz Estefanía	84	59	Gamonal de Riopico	Molino, 1	Idem	Cabeza familia
89	Ortega Santa Cruz Primitiva	57	57	Sarracín	»	Idem	Casada
90	Ortega Turrientes Gregoria	61	45	Burgos	Progreso, 11	Idem	Idem
91	Ortega Vallejo Crescenciana	46	»	Hontomín	San Lorenzo, 11	Idem	Idem
92	Ortiz de Abajo Cesárea	49	49	Burgos	Puebla, 21	Idem	Idem
93	Ortiz Arceredillo Josefa	72	72	Villorobe	»	Idem	Cabeza familia
94	Ortiz Arroyo María	39	13	Atapuerca	Iglesia, 67	Idem	Casada
95	Ortiz Barquín Teófila	61	17	Burgos	San Pablo, 38	Transporte	Cabeza familia
96	Ortiz Colina Dorotea	37	13	Idem	B. Gimeno, 14	Sus labores	Casada
97	Ortiz Diez Dionisia	63	32	Idem	Vitoria, 7	Idem	Idem
98	Ortiz Fuentes Carmen	43	»	Idem	Diego S. Vitores	Idem	Idem
99	Ortiz García Concepción	46	14	Idem	San Cosme, 30	Idem	Idem
100	Ortiz González Nicanora	50	21	Idem	V. Arenas	Idem	Idem
101	Ortiz Hortigüela Francisca	57	43	Idem	Huerto de Rey, 8	Idem	Idem
102	Ortiz Izquierdo Laurea	46	10	Idem	Calera, 29	Idem	Idem
103	Ortiz López Matilde	42	9	Idem	Alhucemas, 18	Idem	Idem
104	Ortiz Marcos María	57	57	Idem	San Lorenzo, 21	Idem	Idem
105	Ortiz Martín Felisa	30	30	Idem	Rey D. Pedro, 9	Empleada	Idem
106	Ortiz Plaza Pilar	52	37	Idem	Prím, 21	Sus labores	Idem
107	Ortiz Sáez Mercedes	42	»	Idem	Puebla, 15	Idem	Idem
108	Ortiz Suso Anselma	56	11	Idem	San Lorenzo, 2	Idem	Cabeza familia
109	Ortuño Burgos Balbina	58	46	Idem	Progreso, 25	Idem	Casada
110	Ortuzar Ugalde Vicenta	72	40	Idem	Pisones, 20	Idem	Cabeza familia
111	Ossorio Pascual Fernanda	58	17	Idem	A. Bonifaz, 21	Idem	Casada
112	Osúa López Braulia	63	25	Idem	San Juan, 47	Idem	Idem
113	Otero Galicia Araceli	41	13	Idem	H. Militar, 7	Idem	Idem
114	Otero Sierra Milagros	35	35	Idem	San Lorenzo, 38	Idem	Idem
115	Ovejero Arroyo Juana	73	10	Idem	Salas, 6	Idem	Idem
116	Palacios Conde Andrea	49	12	Urrez	»	Idem	Idem
117	Palacios Diez Alejandra	45	45	Hontoria de la Cantera	Burgos, 16	Idem	Idem
118	Palacios Rodrigo Teófila	60	60	Albillos	G. Rio Cabia, 1	Idem	Idem
119	Pampliega de la Fuente Eduvigis	69	69	Renuncio	»	Idem	Idem
120	Páramo Martínez Paula	45	16	Villanueva Rio Ubierna	»	Idem	Cabeza familia
121	Pascual Pérez Hermenegilda	78	78	San Adrián de Juarros	»	Idem	Idem
122	Peña de la Iglesia Juana	46	»	Hornillos del Camino	San Román, 17	Idem	Casada
123	Pérez Gallo Gregoria	55	55	Villafría de Burgos	»	Idem	Idem
124	Tajadura Arnáiz Jesusa	40	40	Las Quintanillas	»	Idem	Idem
125	Tajadura Burgos Valentina	57	57	Palacios de Benaver	»	Idem	»
126	Tajadura Tajadura Estéfana	70	47	Pedrosa Rio-Urbel	Iglesia	Idem	Casada
127	Tamayo Acitores Leoncia	47	17	Villorobe	»	Idem	Idem
128	Tamayo Nebreda Saturnina	55	55	Cayuela	San Esteban, 1	Idem	Idem
129	Temíño Campo Trinidad	48	24	Quintanilla-Somuño	»	Idem	Idem
130	Temíño Pardo María	42	42	Quintanadueñas	Fuente	Idem	Cabeza familia
131	Tobar Angulo Leonor	54	54	Tardajos	»	Idem	Casada
132	Tobar Diez Teodora	49	49	Idem	»	Idem	Idem
133	Tobar Mayoral Agustina	47	47	Villalbilla de Burgos	»	Idem	Idem
134	Tobar Santamaría Abundia	45	45	San Mamés de Burgos	»	Idem	Idem
135	Torre Jiménez Irene de la	30	30	Revilla del Campo	»	Idem	Idem
136	Torres González Angeles	35	35	Pineda de la Sierra	P. de Rivera	Idem	Idem
137	Torrientes Palacios Raimunda	61	61	Quintanapalla	Abajo, 71	Idem	Cabeza familia
138	Val Albillos Avelina del	40	40	Buniel	Marqués, 16	Idem	Casada
139	Varga Lázaro Florencia	50	50	Santa Cruz de Juarros	»	Idem	Cabeza familia
140	Varona Heras Amalia	55	55	Carcedo de Burgos	»	Idem	Casada
141	Varona Heras Trinidad	52	29	Modúbar la Emparedada	Fuente	Idem	Idem
142	Vecino Alonso Tomasa	39	39	Gredilla la Polera	Real	Idem	Idem
143	Vegas Martín Margarita	58	»	Villagonzalo-Pedernales	»	Idem	Idem
144	Velasco Arnáiz María	38	20	Rioseras	Celada la Torre	Idem	Idem
145	Velasco Martínez Fidela	41	41	Arroyal	San Roque, 10	Idem	Idem
146	Velasco Rojas Norberta	50	50	Villasur de Herreros	»	Idem	Idem
147	Velasco Sedano Eustoquia	63	»	Sotragero	»	Idem	Idem
148	Villalain Pérez Nicolasa	74	11	Ubierna	»	Labradora	Cabeza familia
149	Villanueva Barco Josefa	48	48	Quintanaortuño	»	Sus labores	Casada
150	Vivar Páramo Angela	73	35	Villaverde-Peñahorada	Campos, 4	Idem	Idem